

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-40878- -6	FECHA: 2013-04-23 14:51:45
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CIRO EDUARDO GOYENECHE FORERO

Asunto: Radicación: 12-40878- -6
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 7404
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 y 4	08/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Folio 8	08/Marzo/2012
Dibujos:	Folios 5 a 7	08/Marzo/2012
Oposición:	Folios 25 a 38	Marking Services 16/Mayo/2012
Respuesta del solicitante:	Folios 85 a 90	25/Julio/2012

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Producto que facilita a la mujer orinar de pie, en posición vertical” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una solución a las mujeres de orinar en sitios no deseables tales como los baños públicos, o sitios abiertos, que sea higiénico, fácil de portar, reutilizable y que reduzca la susceptibilidad de contagio de bacterias o virus.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de orinar de pie para mujer, que comprende un cuerpo en plástico que a su vez está conformado de una lengüeta en la parte inferior y en la parte superior presenta unas pestañas adaptadas al miembro femenino recubierto con un material de recubrimiento suave.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 K 11/12.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 y 3 describen los materiales de fabricación del cuerpo del dispositivo y del recubrimiento del mismo. De acuerdo al artículo 81 de la Decisión 486, solo pueden protegerse características de configuración, disposición o formas nuevas, en consecuencia, los materiales de estos componentes pueden protegerse cuando la solicitud es una patente de invención. Se deben retirar la mención de materiales.
- La reivindicación 2 no es clara en cuanto a que describe una inclinación de la lengüeta de la invención, y ésta no es descrita en cuanto desde que línea de referencia esta medido este ángulo. Se debe hacer la aclaración al respecto.
- Las reivindicaciones 1 y 3 presentan falta de concisión, ya que la reivindicación 3 describe la ubicación de dos pestañas en el dispositivo reclamado, en tanto la 1 menciona esta característica también. Se debe hacer la aclaración.

Descripción (Art 28 D 486)

- Se presentan inconsistencias en las referencias de los dibujos con la descripción. En el folio 4, descripción de la figura 3, mencionan una lengüeta como (1) y en el mismo folio se presenta como alas. Además en las figuras 1 a 3 de los folios 5 a 7 se evidencia esta inconsistencia. Si se tratan de dos características diferentes, deben referenciarse con números diferentes.
- En el folio 4, numeral 2.2, describen un ángulo de inclinación de la lengüeta de la invención. No es claro en los dibujos desde qué eje de referencia se toma esta medida, ni en la misma descripción. Una medida de un ángulo debe tomarse siempre desde un eje de referencia. Por favor hacer la aclaración.

4. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de Marking Services

Dice la sociedad oponente que el legítimo interés para presentar la oposición a esta solicitud es: *“...la eventual concesión de la solicitud restringiría injustificadamente el empleo de un producto que a nuestro juicio carece de nivel inventivo, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales”* (Fls. 25 y 26, último y primer párrafo respectivamente). Por otra parte mencionan que : *“...podemos demostrar que con anterioridad ya se habían buscado alternativas para resolver el mismo problema técnico planteado (...) a través de diversos tipos de artefactos que utilizan el mismo principio técnico planteado por la solicitud,..”* (Fl. 26 último párrafo).

En consecuencia, la opositora adjunta documentos de páginas en internet relacionados con la comercialización de estos productos, dos artículos periodísticos de El Tiempo y la página Lostiempos.com de internet acerca de un invento similar, además de los documentos de patente RS20050185 del 15 de diciembre de 2006, CA2702142 del 06 de noviembre de 2011, WO2010/027284 del 11 de marzo de 2010, CN 201244114 del 27 de mayo de 2009 y US2011/030130 del 10 de febrero de 2011.

Respuestas del Solicitante

El solicitante, en su respuesta, argumenta que la novedad radica en el material del dispositivo, así como explica la disposición de las alas y lo que contienen. En cuanto a los documentos citados por la opositora, menciona que la cita de los materiales en los documentos WO2010/027284 y CA2702142 no constituye una anterioridad válida para afectar la novedad de la invención.

Respuesta del Examinador Técnico

De acuerdo con las pruebas suministradas por la sociedad opositora y la respuesta del solicitante, el empleo de materiales solo puede protegerse mediante patente de invención, de acuerdo con el Art. 81 de la Decisión 486, que es la legislación actual en los países andinos y esto es confirmado por la guía del examinador actual; y que a pesar que haya información de modelos de utilidad del año 1982, el estudio se centra en la legislación actual. En cuanto al estudio de patentabilidad, se toman en consideración los documentos US2011/030130 del 10 de febrero de 2011 como el documento D5, y el documento CA2702142 del 06 de noviembre de 2011 como el documento D2 para un estudio de nivel inventivo

Los documentos presentados en la Oposición desvirtúan la Novedad (ó el Nivel Inventivo) del objeto de esta solicitud; por lo cual se considerarán dentro del Examen de Patentabilidad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 08 de marzo de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D5	US 2011/030130	"PP flushable urinating device for women"	10/Febrero/2011
D2	CA 2702142	"The fenis"	06/Noviembre/2011

El documento D5¹ revela un dispositivo urinario femenino que comprende un tubo de descarga plegable y alas. Las alas están configuradas para pivotar respecto a la porción superior al menos de 0 a 90° o más (resumen).

El documento D2² revela un dispositivo para orinar de pie para mujeres que conduce la orina mediante una porción inferior o falo artificial mediante un control direccional manual (resumen).

¹<http://www.google.com/patents/US20110030130?pg=PA1&dq=US2011030130.&hl=en&sa=X&ei=IB5sUfiMKYa49gTI64GQDA&ved=0CDcQ6AEwAA>
²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20111106&CC=CA&NR=2702142A1&KC=A1

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

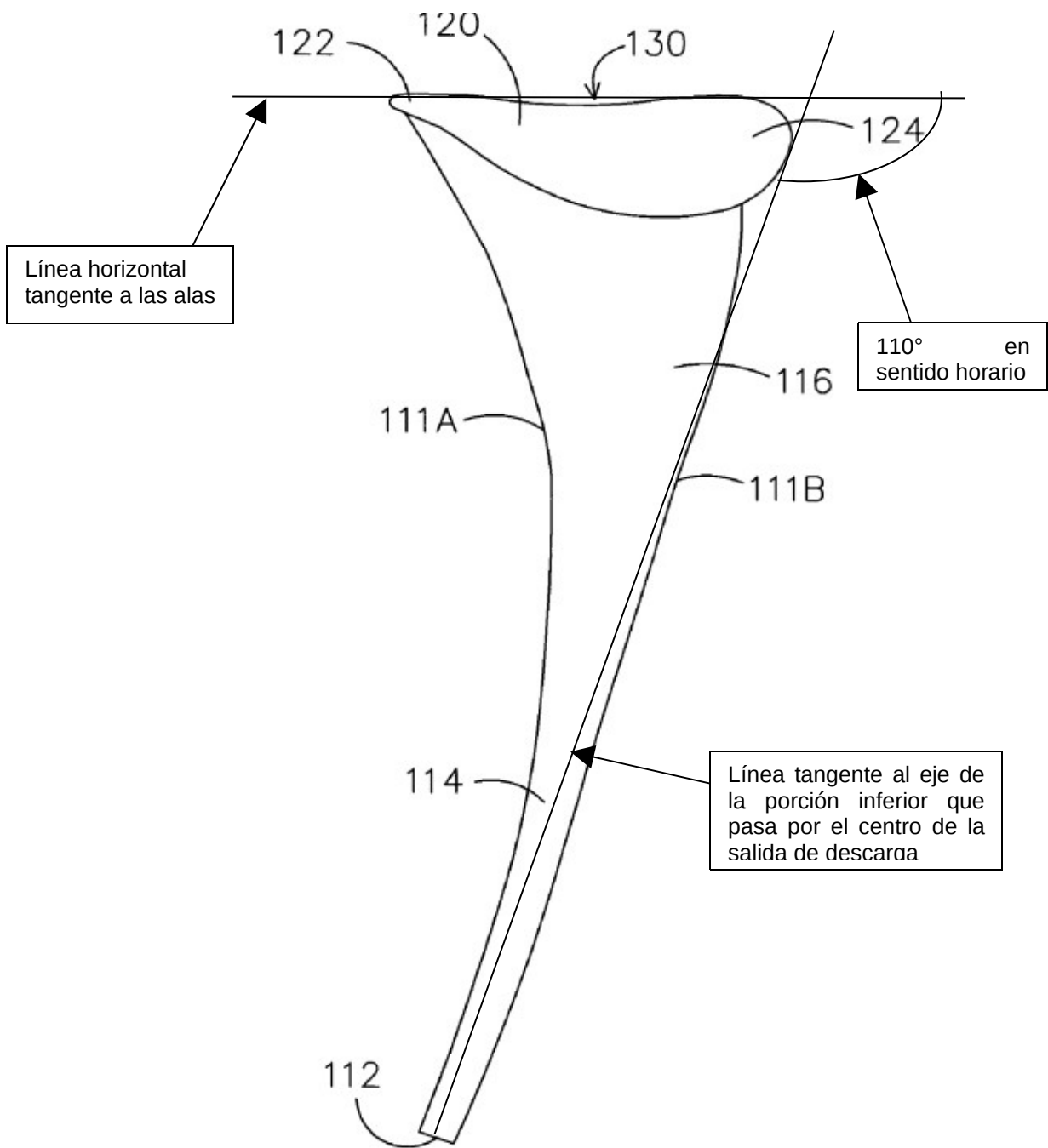
La reivindicación 1 consiste en: “*Producto que facilita a las mujeres orinar de pie, en posición vertical, caracterizado porque está fabricado en policloruro de vinilo (PVC)...*” (Fl. 8)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D5
Producto que facilita a las mujeres orinar de pie, en posición vertical, caracterizado porque	Dispositivo urinario femenino (100) (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 0030)
Cuya parte superior es una lengüeta o capucha	Incluye un tubo de desecho (110) con una porción inferior (114) (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 0030)
Y en la parte que al usarse hace contacto con la parte baja del pubis y el periné femenino posee dos pestañas o alas	Pestañas o alas (120) en forma de pera , lágrima o corazón) (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 0038)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas generales de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el piso radiante de la reivindicación 1, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridades encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

En cuanto a la reivindicación 2, se afecta por novedad de acuerdo al análisis practicado en la Fig.1, donde se toma como eje horizontal de referencia la tangente de las alas y un eje tangente al eje de curvatura de la porción inferior, dando como resultado un ángulo de 110°, como se puede observar a continuación:



Por último, la reivindicación 3, es afectada por novedad porque D5 menciona que en una modalidad alterna del dispositivo, las alas (120') tienen una capa de material absorbente (140') (Pág. 3, Párr. 0056).

De acuerdo a la objeción planteada en el numeral 3 de este oficio, y el análisis de la descripción, este Despacho concluye que es relevante para el solicitante el reclamo de los materiales que componen la invención. Así las cosas, se ejecutará un análisis de nivel inventivo para la reivindicación 1 a continuación:

La reivindicación 1 consiste en: *“Producto que facilita a las mujeres orinar de pie, en posición vertical, caracterizado porque está fabricado en policloruro de vinilo (PVC) ...”*(Fl. 8)

Características esenciales	D5	D2
Producto que facilita a las mujeres orinar de pie, en posición vertical, caracterizado porque	Dispositivo urinario femenino (100) (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 0030)	Falo femenino (Dispositivo urinario femenino) (Título)
Es fabricado en policloruro de vinilo (PVC)	No menciona	El producto terminado del falo, puede ser de silicona, látex o fundición

		de PVC (comúnmente creado por moldeo de inyección) como una sola pieza sin parte individuales movibles (Pág. 1, tercer párrafo)
Cuya parte superior es una lengüeta o capucha	Incluye un tubo de desecho (110) con una porción inferior (114) (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 0030)	No menciona
Y en la parte que al usarse hace contacto con la parte baja del pubis y el periné femenino posee dos pestañas o alas	Pestañas o alas (120) en forma de pera , lágrima o corazón) (Fig. 1, Pág. 2, Párr. 0038)	No menciona

Los documentos D5 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan dispositivos para orinar de pie femeninos

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de orina de pie femenino de D5 consiste en que el material de fabricación de la solicitud es de PVC.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el falo D3 consiste en que el documento no menciona una disposición de pestañas en la parte superior del dispositivo.

El efecto que logra el incluir construir el cuerpo del dispositivo en PVC es que el dispositivo es más higiénico, reduciendo el riesgo de infección en la zona genital femenina, permitiendo así su reutilización.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo urinario de pie femenino en D5 para reducir el riesgo de infecciones en la zona genital femenina y permitir una reutilización del aparato?

Sin embargo, el empleo de PVC para reducir el riesgo de infecciones y de aumente la reutilización del dispositivo ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un dispositivo de orinar de pie que mencionan que el producto terminado es de materiales a saber tales como silicona, látex o fundición de PVC (comúnmente creado por moldeo de inyección) como una pieza única sin parte individuales movibles (Pág. 1, tercer párrafo).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, el material PVC de D2 en el dispositivo de orinar de pie femenino de D5 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D5	US 2011/030130	1 a 3	Novedad
D2	CA 2702142	1 a 3	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro